

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(18 de Junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **1092_2020** del **2020**

CODIGO DEL PREDIO: 000100031007000

CONTRIBUYENTES, PENA PLAZAS REMIGIO ANTONIO, PENA CASTILLO SANDRA PATRICIA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **1154183, 46377807**

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 15 7 35 25**

RECURSOS: Contra la resolución **1092_2020** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado enviado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .



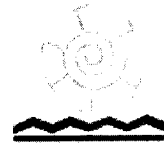
DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 01 DIAS DEL MES DE Julio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



ENVIAS S.A.S. NIT 800.185.306-4
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: (+57) 943670
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4823 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001984360

COFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic 2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECHA ADMISION 28/05/2021 11:15		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles hasta las 17:00 hrs.	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		TEL. 3186951154		CEDULA / TIT / NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-0000487	
PARA PENA PLAZAS REMIGIO ANTONIO PENA CASTILLO SANDRA P C 15 7 35 25		UNIDADES 1		Desconocido No 31		Rehusado No 44		INTENCIO DE ENTREGA	
TEL 0000000		CEDULA / TIT / NIT 0000000		COD. POSTAL 152210405		RECIBE LOS SABADOS: SI		1 D M A	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO SIN TEXTO GUIA		UNIDADES 1		PESO (Kgr) 1		No Reside No 35		2 D M A	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: LIQ OFICIAL 2020		PESO VOL 1		No Reclamado No 40			
		PESO A COBRAR (Kg) 1		Dir. errada No 34		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
		VALOR DECLARADO 10000		fecha de devolución al remitente		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución	
		VAL SERV ME 0		D M A H M		Fecha estimada de entrega: 31/05/2021		Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:					
		OTROS 0							
		TOTAL FLETE 0							
		CARTAPORTE SI							
		1092							

El usario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Envias SAS y en las condiciones y tarifas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (+57) 943670.

No. 1092

Fecha: 14 DICIEMBRE DE 2020

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	PENA PLAZAS REMIGIO ANTONIO PENA CASTILLO SANDRA PATRICIA
NIT o CC:	1154183 46377807
Predio Numero:	000100031007000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 15 7 35 25
DIRECCION DE COBRO	C 15 7 35 25

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PENA PLAZAS REMIGIO ANTONIO PENA CASTILLO SANDRA PATRICIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1154183 46377807 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100031007000, ubicado en la Dirección C 15 7 35 25 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017 6	5,724,000	34,344	35,113	0	0	0	657	70,144
2018 6	5,898,000	35,376	25,000	0	0	0	705	61,081
TOTALES =>		69,720	60,113	0	0	0	1,362	131,225

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

C 15 12 14 Pisos 1 y 2. Edificio torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

No. 20211700043681
Fecha Radicado: 27-MAY-2021 09:1
Destino
Repartite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1





NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1092 del 14 DE DICIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyecto: David B
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.